

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación a través del Ministerio de Economía, incorpore al Programa Ahora 30 artículos destinados a la generación de fuentes renovables de energía.

FIRMANTES:

- 1.- Cristian RITONDO
- 2.- María Lujan REY
- 3.- Gabriela BESANA
- 4.- Mercedes JOURY

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El proyecto de resolución que en este acto presentamos tiene como finalidad buscar la promoción y fomentar el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.

El Poder Ejecutivo Nacional anunció en los últimos días un programa para comprar televisores con tecnología 4K, aires acondicionados y celulares a 30 cuotas con una baja tasa de interés, atento a ello consideramos de suma importancia que se incluya al programa artículos que tengan como finalidad la generación de energía renovable.

La expansión del uso de las fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica debe constituir una cuestión de máxima prioridad para el Poder Ejecutivo Nacional, y además una política de Estado a largo plazo con aptitud para asegurar los beneficios de energías limpias para el país, y para todos sus habitantes.

Incluir en el programa AHORA 30 artículos destinados a los fines mencionados sería una medida que potencia a las industrias y servicios vinculados a la fabricación, diseño, instalación y mantenimiento del equipamiento, contribuyendo a incrementar de manera progresiva la proporción de energía suministrada a partir de fuentes renovables variables como la energía eólica o solar.

La influencia y mayor uso de las alternativas renovables en el mundo, se debe en gran parte al aumento de la inversión de distintos países en este tipo de tecnología e infraestructura, es necesario que nuestro país también genere políticas públicas que apoye y fomente su adquisición y utilización.

Atento a que el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica, establecido



Las son argentinas

por la Ley N° 26.190, modificado y ampliado por la Ley N° 27.191, prevé el incremento progresivo de la participación de las fuentes renovables de energía en la matriz energética nacional hasta alcanzar un veinte por ciento (20%) de los consumos anuales totales al 31 de diciembre de 2025, es necesario que también desde los poderes del Estado se tomen medidas para promover que la ciudadanía adquiera artículos que produzcan energía mediante fuentes renovables.

El mundo de las energías sostenibles, son una base importante del futuro, es fundamental aportar y trabajar desde el Estado para lograr el desarrollo total de estas alternativas.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES:

1.- Cristian RITONDO

2.- María Lujan REY

3.- Gabriela BESANA

4.- Mercedes JOURY